

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

12 SET. 2012

(001317)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente MÓNICA LINDO DE LAS SALAS"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio FCE-484-2012, adiado 6 de septiembre de 2012, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, JANETH DEL CARMEN TOVAR GUERRA, remitió la solicitud de permiso remunerado, presentada por la docente **MÓNICA LINDO DE LAS SALAS**, con el fin de asistir al "I Encuentro de Estrategias de Gestión de la Danza" organizado por el Ministerio de Cultura, el cual tendrá lugar en la ciudad de Cali del 12 al 14 de septiembre de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **MÓNICA LINDO DE LAS SALAS**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, para asistir al "I Encuentro de Estrategias de Gestión de la Danza" organizado por el Ministerio de Cultura, el cual tendrá lugar en la ciudad de Cali del 12 al 14 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias de la Educación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

